



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP UNC 4926/2018
09 MAR 2018

CORDOBA,

VISTO

La participación de **conferencistas invitados** al *III Congreso Internacional de Psicología y VI de Congreso Nacional de Psicología: CIENCIA Y PROFESIÓN. Desafíos para la construcción de una psicología regional* que se realizará los días 3, 4 5 y 6 de octubre de 2018; y

CONSIDERANDO

Que la Facultad de Psicología ha invitado a participar como conferencistas del *III Congreso Internacional de Psicología y VI de Congreso Nacional de Psicología: CIENCIA Y PROFESIÓN. Desafíos para la construcción de una psicología regional* a la Dra. Elizabeth F. Loftus;

Que en el marco de esta invitación se requiere abonar gastos de alojamiento y pasajes terrestres o aéreos a los invitados especiales;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

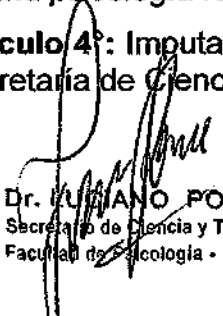
RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar el pago de gastos en concepto de pasajes aéreos trayectos: Los Ángeles, California (E.E.U.U.)-Córdoba, Argentina y Córdoba, Argentina- Los Ángeles, California (E.E.U.U.) a la Profesora **Dra. Elizabeth F. Loftus** en ocasión de su participación en el *III Congreso Internacional de Psicología y VI de Congreso Nacional de Psicología: CIENCIA Y PROFESIÓN. Desafíos para la construcción de una psicología regional*.

Artículo 2°: Autorizar el pago de gastos en concepto de traslados terrestres ocasionados en la Ciudad de Los Ángeles, California (E.E.U.U.)- y en la Ciudad de Córdoba, Argentina a la Profesora **Dra. Elizabeth F. Loftus** en ocasión de su participación en el *III Congreso Internacional de Psicología y VI de Congreso Nacional de Psicología: CIENCIA Y PROFESIÓN. Desafíos para la construcción de una psicología regional*.

Artículo 3°: Autorizar el pago de gastos en concepto de 6 (seis) noches de alojamiento y refrigerio a la Profesora **Dra. Elizabeth F. Loftus** en ocasión de su participación en el *III Congreso Internacional de Psicología y VI de Congreso Nacional de Psicología: CIENCIA Y PROFESIÓN. Desafíos para la construcción de una psicología regional*.

Artículo 4°: Imputar la presente erogación a los fondos de recursos propios de la Secretaría de Ciencia y Técnica- Congreso Ciencia y Profesión.


Dr. LUCIANO PONCE
Secretaría de Ciencia y Técnica
Facultad de Psicología - U.N.C.



Universidad
Nacional
de Córdoba



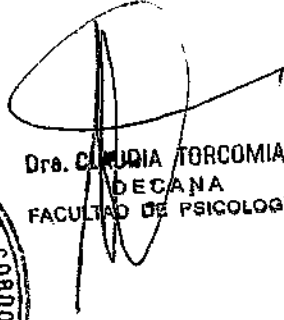
EXP UNC 4926/2018

Artículo 5°: Protocolícese, comuníquese al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Facultad, y archívese.

RESOLUCIÓN N°: 229 —


Dr. LUCIANO PONCE
Secretario de Ciencia y Técnica
Facultad de Psicología - U.N.C.




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA